



CNDH: se debe disculpar el Estado por atropellos de GDO, LEA, JLP y MMH





Por Adolfo Sánchez Venegas

La CNDH solicitó a los titulares de las secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y al Fiscal General de la República un reconocimiento de responsabilidad y una disculpa pública del Estado por las graves violaciones a los derechos humanos, a la violencia política contra personas, comunidades, partidos políticos, poblaciones y la sociedad mexicana en general perpetradas de 1965 a 1990 y que abarca los sexenios de Gustavo Díaz Ordaz, Luis Echeverría, José López Portillo y Miguel de la Madrid.

Dicho acto, deberá ser realizado a cargo del representante del Estado que para tal efecto se determine, deberá hacerse atendiendo los estándares internacionales, y deberá incluir su publicación más amplia en los medios nacionales de difusión y en la página web oficial del Gobierno de la República, debiendo remitirse a la ombusperson las pruebas de su cumplimiento.

A fin de que la sociedad mexicana pueda comprender la trascendencia del reconocimiento y la disculpa pública de Estado, plantea, que sería importante que se designe a uno o a varios altos funcionarios para que expliquen, difundan, divulguen e informen, en televisión y radio en cadena nacional, así como en las diversas plataformas y redes digitales institucionales, sobre qué, cómo, cuándo y dónde ocurrieron las graves violaciones a los derechos humanos perpetradas por todo el entramado institucional estatal, al grado de afectar de manera directa a miles de mexicanos y de manera indirecta a toda la población.

Lo anterior, subraya, con el objeto de que las ciudadanas y ciudadanos puedan ser sujetos partícipes activos en el ejercicio de su derecho a la memoria, que puedan rememorar y homenajear, así como reflexionar colectivamente sobre un periodo crucial para la historia reciente de México, debiendo remitirse a esta Comisión Nacional las pruebas de su cumplimiento.

Asimismo, expone, que deben colaborar para que, a través de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se elabore, en un plazo de seis meses, un plan de reparación integral que contemple el daño individual y social, así como las necesidades en materia de acceso colectivo a la salud, a la alimentación y a la educación, de las víctimas de las violaciones graves a los derechos humanos cometidas durante ese periodo por el Estado y enviar las constancias con que se acredite su cumplimiento.

A un año de la muerte de Rosario Ibarra de Piedra, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitió la Recomendación

98VG/2023 sobre graves violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado en el periodo comprendido entre 1965 a 1990.

El documento fue elaborado por espacio de más de 20 meses y se realizó a partir de testimonios proporcionados por las víctimas de la represión política.

Pero también de múltiples documentos provenientes de archivos oficiales y de la propia CNDH, por lo que constituye una valiosa herramienta para conocer lo ocurrido y, sobre todo, para avanzar en la búsqueda de justicia y reparación del daño, pues consigna casos de violaciones graves a los derechos humanos, a la libertad, a la seguridad jurídica, a la integridad personal, al trato digno por actos de detención ilegal, tortura, desaparición forzada y ejecución extrajudicial, así como al derecho a la verdad y al interés superior de la niñez, cometidos durante esos 25 años.

La Recomendación busca exponer la estrategia desplegada de manera sistemática por el Estado durante más de medio siglo para reprimir y eliminar a la disidencia política en nuestro país, particularmente a la que se identificaba como de izquierda, pero también la otra estrategia de la que fueron partícipes diversos actores. La recomendación está dirigida, entre otras autoridades, a la SEGOB a la SHCP, a la SEDENA, a la FGR, a la UNAM, UAM e IPN y al Congreso de la Unión.

Aclara que no es una narrativa ni relatoria de hechos, sino una investigación seria, una compilación de evidencias y pruebas que permitieron hacer la asignación de responsabilidades de todas las autoridades que violaron derechos humanos en ese periodo, abordándose en total los casos de 814 víctimas de quienes durante años se ocultó su situación.

Queda claro, dice el texto de 868 páginas, que la responsabilidad de la violencia política contra ciudadanos fue del Estado mexicano, e implicó a autoridades de todos los niveles, así como a las fuerzas policíacas y militares. Asimismo, incluye un listado, lo más completo que se pudo, de todos los perpetradores, violadores de derechos humanos entre 1965 y 1990.

Menciona que en un plazo de dos meses posteriores a la aceptación del presente instrumento, para evitar la repetición de los hechos de la llamada guerra sucia, deberán emitir una circular dirigida a su personal directivo, quienes a su vez deberán transmitirla al personal bajo su cargo, en la cual se exhorte a las personas servidoras públicas de abstenerse de realizar actos similares a los ocurridos en el presente caso, promoviendo una cultura de respeto a los derechos humanos, con perspectiva histórica.